



RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 15 de junio de 2021, que modifica la Resolución de 17 de marzo de 2021 por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 20 de mayo de 2019, en cuanto a la fecha de celebración del primer ejercicio de la prueba objetiva de la Categoría Titulado/a de Grado Medio, Especialidad ATS-DUE. (2021062934)

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta apartado 2 de la Orden de 20 de mayo de 2019 (DOE n.º 98, de 23 de mayo) por la que se convocó el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de Función Pública, atendiendo a circunstancias sobrevenidas de índole organizativa, y al desistimiento tácito o expreso de los sucesivos presidentes que han impedido la normal constitución del tribunal

RESUELVE:

Modificar el Anexo I de la Resolución de 15 de junio de 2021, que modifica la Resolución de 17 de marzo de 2021 (DOE nº 54, de 22 de marzo), por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 20 de mayo de 2019, en cuanto a la fecha de celebración del primer ejercicio de la prueba objetiva:

GRUPO: II

CATEGORÍA: Titulado/a de Grado Medio.

ESPECIALIDAD: ATS-DUE.

FECHA: 14 enero de 2022.

LUGAR: Escuela de Administración Pública "Nicolás de Ovando y Cáceres"

Avda. de la Libertad, s/n, Mérida.

HORA: 17:00 horas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes



a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Asimismo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 27 de septiembre de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de
Hacienda y Administración Pública,
(P.D. Resolución de 16 de diciembre de 2019
(DOE n.º 243, de 19 de diciembre),
La Directora General de Función Pública,
M.ª DEL CARMEN VICENTE RIVERO

• • •